

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 6/2014

Jueves 12 de junio de 2014

SE AMPLIAN EN \$ 2.041 MILLONES LOS GASTOS DE DIVERSAS JURISDICIONES

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa Nº 426/14 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 9 de junio 2014, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014.

Dicha norma aprobó una ampliación en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital de las siguientes jurisdicciones: Ministerio de Desarrollo Social (+\$ 441 mill.), Ministerio de Seguridad (+\$ 92 mill.), Presidencia de la Nación (+\$ 80 mill.), Jefe de Gabinete de Ministros (+\$ 369 mill.), Ministerio de Transporte e Interior (+\$ 517 mill.), Poder Legislativo Nacional (+\$ 60 mill.), Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (+\$ 115 mill.), Ministerio Público (+\$ 1,2 mill.), Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro (+\$ 243 mill.), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (+\$ 14,5 mill.) y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (+\$ 109 mill.).

Asimismo, se aumentaron los recursos corrientes y de capital por \$ 186,7 mill.¹ y se redujeron las aplicaciones financieras por \$ 1.854,1 mill.².

En el siguiente cuadro se muestra en forma sintética las principales variaciones de recursos, gastos y aplicaciones financieras y su incidencia negativa sobre el Resultado Financiero (-\$ 1.854,1 mill.).

Cuadro 1
Decisión Administrativa Nº 426/14
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	186,7
Gastos corrientes y de capital	2.040,9
Resultado financiero	-1.854,1
Fuentes financieras	0,0
Aplicaciones financieras	-1.854,1

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

En cuanto a los fundamentos de la medida, se describen a continuación las modificaciones más significativas.

¹ Principalmente por los mayores ingresos percibidos por la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio de Interior y Transporte, en concepto de tasas por servicios de control migratorio.

² Se redujeron las otras cuentas a pagar en el largo plazo de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Por un lado se menciona que corresponde incrementar, con cargo al **Ministerio de Interior y Transporte**, los créditos vigentes de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS a fin de atender mayores gastos derivados del servicio de provisión de insumos, distribución postal y digitalización de los acuses de recibo de las entregas de los DNI y de los Pasaportes. Por otra parte, se aumenta el presupuesto vigente de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, a efectos de atender gastos de funcionamiento, la ampliación de la utilización de la tecnología biométrica para el control migratorio y reforzar las actividades de control migratorio.

En relación al **Ministerio de Desarrollo Social** se señala la necesidad de ampliar el crédito vigente de los Programas “Inclusión Social y Fortalecimiento Infantil” e “Ingreso Social con Trabajo (Argentina Trabaja). A su vez, se prevén asignaciones para el INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley N° 26.894 que prorrogó la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país.

Asimismo, se comenta que resulta necesario reforzar el presupuesto de la **Jefatura de Gabinete de Ministros** a los efectos de ampliar principalmente el crédito para Prensa y Difusión de Actos de Gobierno.

Por otro lado, se señala que es menester modificar el presupuesto vigente del **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva**, con el objeto continuar con el desarrollo de los programas llevados a cabo por dicha jurisdicción.

En relación al **Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**, se señala que es necesario reforzar el presupuesto para atender mayores erogaciones en concepto de juicios y mediaciones, del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION.

Por otro lado, se comenta que corresponde ampliar los créditos de **Obligaciones a Cargo del Tesoro**, con el objeto de permitir la atención de las Transferencias destinadas a las Empresas RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO (RTA S.E.) e INTERCARGO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL.

Respecto al **Ministerio de Seguridad**, se menciona que es necesario incrementar los créditos de la GENDARMERIA NACIONAL, a fin de atender el pago de viáticos de los agentes que participan en los operativos especiales de seguridad ciudadana.

Por último, se menciona que resulta necesario otorgar un refuerzo en los créditos de **Presidencia de la Nación y Poder Legislativo Nacional**, a los fines de atender obligaciones emergentes de la programación cultural vigente y fin de garantizar la normal prestación de los servicios médicos y sanitarios de la DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION.

Las medidas analizadas se dictan en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido en 2006 por el Artículo 1 de la Ley N° 26.124, y el artículo 6° y 9° de la Ley N° 26.895. El Artículo 1° de la Ley 26.124 autoriza al Jefe de Gabinete a introducir las

modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren aplicaciones financieras. El Artículo 9° de la Ley Nº 26.895 faculta al Jefe de Gabinete a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios en la medida en que sean financiados con el incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de otros entes del sector público nacional, donaciones, y remanentes de ejercicios anteriores.

En el **Cuadro 2** que se acompaña a continuación se expone el detalle de los refuerzos en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital introducidos por la medida, a nivel de jurisdicciones, organismos y programas, como así también el grado de ejecución alcanzado al 31/5/2014.

Decisión Administrativa Nº 426/14
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Inicial	Créd. Vig. al 31/05/14	Ejecución	% Ejec. al 31/05/14	DA Nº 426/14	Incremento %
		(1)		(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
1 Poder Legislativo Nacional	5.884,9	5.884,9	2.317,7	39%	60,00	1%
20 Asistencia Social al Personal del Congreso de la Nación	523,0	523,0	192,4	37%	60,00	11%
10 Ministerio Público	2.821,6	2.821,6	1.152,8	41%	1,20	0%
16 Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	1.735,5	1.735,5	740,4	43%	1,20	0%
20 Presidencia de la Nación	3.685,1	3.686,9	1.242,2	34%	80,00	2%
1 Actividades Centrales	451,7	420,9	235,4	56%	36,20	9%
36 Difusión de la Música y la Danza	173,8	178,3	67,0	38%	15,00	8%
37 Preservación y Exhibición Artística - Cultural	124,7	146,2	23,3	16%	14,88	10%
38 Desarrollo y Promoción Cultural	37,8	36,9	9,1	25%	3,90	11%
41 Estudios e Investigaciones Históricas sobre Juan Domingo Perón	7,0	7,6	1,5	19%	1,72	23%
42 Difusión, Concientización y Protección del Patrimonio Cultural del Museo de Bellas Artes	21,4	24,0	7,7	32%	7,00	29%
43 Promoción de Políticas Culturales y Cooperación Internacional	5,5	6,5	1,9	29%	0,30	5%
44 Acciones Inherentes al Revisionismo Histórico Argentino e Iberoamericano	9,9	11,4	4,7	41%	1,00	9%
25 Jefatura de Gabinete de Ministros	5.496,4	5.496,4	2.055,5	37%	369,00	7%
1 Actividades Centrales	1.017,3	1.013,2	454,8	45%	100,00	10%
19 Prensa y Difusión de Actos de Gobierno	950,7	951,3	559,7	59%	210,00	22%
37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social	72,5	72,5	26,8	37%	22,00	30%
46 Programa Fútbol para Todos	1.410,0	1.410,0	777,4	55%	37,00	3%
30 Ministerio de Interior y Transporte	29.500,9	29.735,9	12.086,9	41%	516,84	2%
200 Registro Nacional de las Personas	1.448,0	1.448,0	425,4	29%	274,12	19%
16 Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional	1.448,0	1.448,0	425,4	29%	274,12	19%
201 Dirección nacional de Migraciones	778,3	778,3	318,7	41%	242,72	31%
16 Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	778,3	778,3	318,7	41%	242,72	31%
41 Ministerio de Seguridad	36.282,7	36.282,7	15.786,1	44%	92,00	0%
41 Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	1.690,9	1.690,9	959,9	57%	6,70	0%
48 Seguridad en Fronteras	3.217,5	3.173,6	1.548,7	49%	60,00	2%
49 Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	2.066,7	2.134,5	797,1	37%	25,30	1%
50 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	9.016,9	9.016,9	2.856,8	32%	108,52	1%
1 Actividades Centrales	1.096,2	1.096,2	264,3	24%	88,52	8%
620 Tribunal Fiscal de la Nación	81,1	81,1	24,4	30%	20,00	25%
16 Resolución de Cuestiones Dudosas y Litigiosas	81,1	81,1	24,4	30%	20,00	25%
71 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	5.578,0	5.578,7	1.930,8	35%	115,00	2%
44 Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	819,6	795,5	253,8	32%	115,00	14%
75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	340.989,7	344.004,7	128.783,9	37%	14,50	0%
1 Actividades Centrales	495,3	480,1	124,0	26%	11,70	2%
850 Administración Nacional de la Seguridad Social	336.414,9	339.429,9	127.442,4	38%	-1,20	0%
1 Actividades Centrales	8.552,6	8.567,6	2.826,9	33%	-1,20	0%
852 Superintendencia de Riesgos del Trabajo	187,4	187,4	55,5	30%	4,00	2%
16 Fiscalización Cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo	187,4	187,4	55,5	30%	4,00	2%
85 Ministerio de Desarrollo Social	48.822,2	48.798,2	20.798,8	43%	441,00	1%
28 Inclusión Social y Fortalecimiento Infantil	221,1	326,1	279,6	86%	171,00	52%
38 Programa del Ingreso Social con Trabajo	5.006,8	4.805,8	2.075,1	43%	260,00	5%
118 Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	61,1	86,1	28,6	33%	10,00	12%
16 Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	61,1	86,1	28,6	33%	10,00	12%
91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	81.378,0	81.402,0	31.594,9	39%	242,80	0%
95 Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional	56.144,2	56.168,2	27.780,5	49%	241,80	0%
97 Aportes al Sector Externo	1.637,2	1.637,2	413,8	25%	1,00	0%
TOTAL - APN	858.859,4	862.418,5	333.922,3	39%	2.040,9	0%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 05/06/2014.